



UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
PRORRECTORÍA
UNIDAD DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
PROYECTOS MECESUP

Ordena pago que se indica

SANTIAGO, 006923 - 13.11.18.

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de República.

CONSIDERANDO:

1. El contrato firmado el 30 de Septiembre de 2018, entre la Sr. Jorge Torres Ortega, y Doña Amparo Clávijo Olarte, nacionalidad Colombiana, Pasaporte N° [REDACTED], con domicilio en calle 61 N° 37-51, Apto 301, Bogotá. Visitará la Universidad de Santiago de Chile en el marco del proyecto "Plan Operativo", Realizará Reuniones con el Claustro del programa de Magíster en Lingüística y con el Editor de la Revista, Aprobado por Decreto Exento N° 1879, de 03 de Diciembre 2015, del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. ORDÉNASE el pago de Amparo Clavijo Olarte, nacionalidad Colombiana, Pasaporte N° AQ748069, con domicilio en calle 61 N° 37-51, Apto 301, Bogotá. Visitará la Universidad de Santiago de Chile en el marco del proyecto "Plan Operativo", Realizará Reuniones con el Claustro del programa de Magíster en Lingüística y con el Editor de la Revista en la Universidad de Santiago de Chile.

2. El gasto de \$ 970.102 (novecientos setenta mil ciento dos pesos) será imputado a Centro de Costo 102, Proyecto N° USA1755, cód. 1121, ítem G267 del presupuesto universitario vigente.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, Rector.

Lo que transcribo a usted., para su conocimiento.

Saluda a usted.



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZC/mcb

Distribución:

1. Unidad de Coordinación Institucional (U.C.I)
1. Contraloría Universitaria
1. Dirección Desarrollo Institucional
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central